ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Sincelejo, mayo de 2023.

ENTIDAD QUE CONTRATARÁ	MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO FABIO HERNÁNDEZ PALMETH
MODALIDAD DEL PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA, ART 94 LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015

De conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en desarrollo de lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de selección, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. En el presente documento se analizan por parte del Municipio de Sincelejo, los aspectos necesarios para contratar a través de un tercero, la adquisición de un paquete que contenga un espacio de alojamiento web (Hosting) de tipo VPS y un dominio web para la implementación de una herramienta tecnológica para la agilización de trámites en el proceso de creación y consolidación de empresas en el municipio de Sincelejo.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Decreto municipal 319 de 2019 por el cual se modificó y actualizó la estructura de la administración municipal y se creó la Secretaría de Desarrollo Económico, estableció en su artículo 18 las funciones que a esta dependencia le competen, destacando entre ellas: *"Diseñar, dirigir y controlar la formulación de los planes, programas y proyectos de desarrollo económico y competitividad, que estimulen la generación de fuentes de empleo, fomenten la creación de empresas y el fortalecimiento de las existentes. de conformidad con las potencialidades regionales"*.

En el mismo sentido, el Plan Municipal de Desarrollo 2020 - 2023 "Unidos Transformamos más" planteó en su eje 5 (Sincelejo fortalecida en sus instituciones, participativa y con sentido de pertenencia) de manera más puntual en el programa 5.2: Gobierno Digital y Transparente, la importancia que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones representa en la implementación de mecanismos que racionalicen los tramites y faciliten la interacción entre los ciudadanos y la administración municipal.

Según el Índice de Competitividad de Ciudades, en su más reciente versión determinó que Sincelejo en el pilar de entorno para los negocios en cuanto al indicador de facilitación de trámites, entendiéndose este último como el *"Número de trámites racionalizados o puestos en línea en la ciudad o área metropolitana / Total de trámites inscritos durante el año"* Sincelejo ocupó la posición 19 entre 32 ciudades, evidenciando que se requieren esfuerzos que ayuden a simplificar trámites y favorecer la adopción de las TICs.

Desde la Secretaría de Desarrollo Económico se han emprendido estrategias para facilitar el registro de nuevas empresas, con la cámara de comercio de Sincelejo por ejemplo, se implementó la Ventanilla Única Empresarial con el fin de facilitar a las empresas de la ciudad el registro mercantil, no obstante, dentro de los trámites requeridos se encuentra la emisión del certificado de uso de suelos y el certificado de emisión de ruidos, ambos tramitados en la alcaldía municipal ante la Secretaria de Planeación y la Secretaria de Medio Ambiente respectivamente.

En octubre de 2021 El Ministerio de Industria y Comercio lanzó la Convocatoria programa ESCA, que buscaba seleccionar a los mejores proyectos en materia de simplificación y racionalización de trámites y apoyar a las entidades territoriales en su implementación mediante un aporte de hasta COL $ 70 millones. La Alcaldía de Sincelejo presentó su propuesta a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, saliendo favorecida para la "INCLUSIÓN DE CERTIFICADO USO DE SUELO Y RUIDO (ICUSR)", que busca mediante este desarrollo tecnológico, agilizar los trámites de la cadena de urbanismo y construcción entre la Cámara de Comercio, Alcaldía Municipal de Sincelejo y los nuevos emprendimientos.

En este orden de ideas, la implementación de esta herramienta permitirá que los nuevos empresarios o los ya formalizados, gasten menos tiempo en la tramitación de los certificados, pues pueden realizar los pagos en línea y descargar los documentos exigidos ante la Alcaldía Municipal de Sincelejo, para proceder con el registro, sin tener que hacer traslados innecesarios hasta el ente territorial, invertir más tiempo esperando llegar a la ventanilla y hacer los pagos en la caja habilitada para éste proceso.

Este apoyo interinstitucional quedó formalizado a través del Convenio de Cooperación No. 325 de 2022, suscrito entre la Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el municipio de Sincelejo.

Por lo expuesto, surge para el ente territorial, la necesidad de contratar una herramienta de inclusión de certificado de uso de suelo y ruido a través de la adquisición de un espacio de alojamiento web (hosting) de tipo vps y un dominio web www.icusr.com.co o www.icusr.com, y por ello se requiere iniciar el proceso de selección y contratar el paquete antes mencionado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN PAQUETE QUE CONTEGA UN ESPACIO DE ALOJAMIENTO WEB (HOSTING) DE TIPO VPS Y UN DOMINIO WEB PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA AGILIZACIÓN DE TRÁMITES EN EL PROCESO DE CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

2.2. ESPECIFICACIÓN DEL OBJETO Y/O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. De conformidad con lo anterior, el municipio de Sincelejo requiere contratar, con una persona natural o jurídica, con idoneidad y experiencia, lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Precio	Precio Total

Adquisición de un paquete que contiene, 1. Espacio de alojamiento web (hosting) de tipo VPS y 2. Dominio web para la implementación de una herramienta tecnológica para la agilización en el proceso de creación y consolidación de empresas en el municipio de Sincelejo.	1	$5.980.000	$5.980.000

La prestación del servicio solicitado comenzará a las 24 horas de haber recibido el pago. La adquisición del paquete mencionado comenzará a las 24 horas de haber recibido el pago. El contratante será notificado de que el paquete ha sido adquirido, mediante un correo electrónico que así lo confirme enviado a la dirección facilitada por el contratante con los datos de acceso al hosting y los datos del dominio adquirido.

El contratante podrá solicitar Al CONTRATISTA la contratación de nuevos paquetes o cambios de los que tiene contratados, quedando éstos sometidos a las disposiciones reguladas en el presente contrato y serán facturados de acuerdo con los precios estipulados en la página de producto habilitada en la url del CONTRATISTA para el tipo de paquete al que se solicita cambiar.

En el supuesto de que el contratante cancele anticipadamente la adquisición del paquete contratado, no tendrá derecho a la devolución por el importe abonado. Solamente tendrá derecho a un crédito por el importe del servicio no utilizado, en el supuesto que realice alguna ampliación o cambio respecto al servicio contratado de mayor cuantía, en cuyo caso se descontará del precio del nuevo servicio.

2.3. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios consagrado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1., con los siguientes códigos y respectivos nombres:

BIEN O SERVICIO	CÓDIGO UNSPSC
Servicios de hospedaje de operación de sitios web	81112105
Nombres de los dominio de internet	81112107

2.4. ESPECIFIFCACIONES ESENCIALES: El oferente debe cumplir con todas las disposiciones legales vigentes referentes al ejercicio de su actividad. El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley para contratar con entidades estatales.

El tercero debe adquirir un espacio de alojamiento web (hosting) de tipo VPS y un dominio web, los cuales deben cumplir con las siguientes características y funciones:

ESPACIO DE ALOJAMIENTO WEB (HOSTING) DE TIPO VPS:

- La adquisición del espacio deberá darse por una duración de 2 años.
- CPU Cores: 6 o superior
- Memoria RAM: 4 GB mínimo
- Almacenamiento: 200 GB mínimo
- Disco SSD
- Bandwidth: no medido
- IP Addresses: 1
- Cuentas de correo: ilimitadas
- Bases de datos: ilimitadas
- Motor de base de datos: Preferiblemente MySQL o postgresql
- Cpanel: whm / cpanel

DOMINO WEB

- Nombres del dominio: www.icusr.com.co o www.icusr.com (a la fecha de presentación de este estudio los dominios están disponibles, sin embargo, si a la hora de la adquisición no se encuentran disponibles se puede validar con el responsable del proceso otro nombre de dominio para el sitio).
- Garantizar la renovación por 2 años del dominio adquirido.
- TLD: se requiere TLD de nivel superior preferiblemente.**com.co** o **.com**
- Certificado SSL: se requiere certificado SSL tipo de RSA, 2048.

Nota: Un certificado SSL es un certificado digital que autentica la identidad de un sitio web y habilita una conexión cifrada. La sigla SSL significa Secure Sockets Layer (Capa de sockets seguros), un protocolo de seguridad que crea un enlace cifrado entre un servidor web y un navegador web.

Una vez adquirido el paquete de espacio de alojamiento web y dominio, el tercero deberá facilitar a la entidad, a través de un informe o documento, toda la información correspondiente a dicha adquisición, como especificaciones adquiridas, contacto del operador de servicio de hosting y dominio, usuarios y contraseñas, entre otros.

2.5. PERFIL DEL CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que se encuentre legalmente constituida, que cuente con la documentación vigente requerida para contratar con Entidades Públicas, así como con las condiciones técnicas que le permitan desarrollar el objeto contractual descrito.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Una vez analizados los precios del mercado, la Secretaría de Desarrollo Económico determinó que el valor estimado del contrato es de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS**

OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($5.980.000). Este valor cubre íntegramente los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El valor del presupuesto oficial resultó de los estudios del sector y del análisis de precios realizados por la entidad estatal a través de cotizaciones.

4.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente contratación se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10375 del 24 de marzo de 2023 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10376 del 24 de marzo de 2023, expedidos por el Director de Presupuesto, con cargo al presupuesto de la vigencia 2023.

4.3. FORMA DE PAGO: El Municipio de Sincelejo pagará al contratista de la siguiente forma: un solo pago, es decir, el 100% del valor total, a la entrega y recibo a satisfacción del objeto del presente proceso, una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la certificación de cumplimiento en la que conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y demás documentos requeridos para tal fin.

El Municipio de Sincelejo no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Descuentos: El Municipio de Sincelejo efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

5. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de UN (1) MES contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El dominio y espacio de alojamiento deben ser adquiridos para operar por 2 años. En el caso de gestión de dominio, el pago de la licencia al agente registrador de dominio es por DOS AÑOS y no se podrá devolver por el periodo no disfrutado si se cancela antes la reserva de uso del dominio.

6. SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato a celebrar estará cargo del Secretario de Desarrollo Económico del Municipio de Sincelejo.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, y en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en la invitación:

- Cumplir el contrato, de conformidad con las condiciones Técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta para la adquisición del paquete de espacio de alojamiento web (hosting) de tipo VPS y dominio web con nombre

www.icusr.com.co. o www.icusr.com o a convenir si estos nombres no se encuentran disponibles.
- Mantener el precio del espacio de alojamiento o hosting vps durante la vigencia de la contratación.
- Dar curso a las directrices impartidas por la supervisión del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Asumir el valor de los impuestos relacionados con este contrato.
- Realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
- Asumir los gastos que genere el futuro contrato.
- Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración.
- Cumplir con las demás obligaciones propias del objeto contractual y las demás que señale el supervisor del contrato.

7.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
- Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la secretaria de Desarrollo Económico del municipio de Sincelejo.
- Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
- Efectuar los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el menor precio siempre y cuando se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Municipio de Sincelejo, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

Nota No. 1: Se aclara que los riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Municipio de Sincelejo; por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. El Municipio de Sincelejo se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual (estudios previos, estudios de mercado y demás que puedan afectar la obtención del objeto contractual)	En la elaboración del estudio previo se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual sin que sean actuaciones dolosas de alguna de las partes	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de la contratación y propósitos de la contratación	2	4	6	Alta	Alcaldía de Sincelejo	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	Alcaldía de Sincelejo	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros.	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Los requisitos habilitantes no son los apropiados	Ninguno de los posibles proponentes cumple los	Declaratoria de desierta	3	3	5	Medio	Alcaldía de Sincelejo	Planeación, revisión, ajuste y seguimie	2	4	6	6	3	Alcaldía de Sincelejo		

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
				para el proceso	requisitos habilitantes							nto a la fase precontr actual								
3	General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	cuando el contratista aporta documentos en la etapa pre y contractual y se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3	7	10	Extremo	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y	3	7	10	10	3	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso y durante la	Etapa precontractual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
																			ejecución del contrato.	
4	General	Externo	Selección	Propuestas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Retrasos en la ejecución contractual	1	3	4	Bajo	Contratista	revisión, del estudio del mercado	3	3	6	6	5	Contratista	Verificación precios del mercado, revisión del comité asesor y evaluador de los documentos de la propuesta	Etapa precontractual
5	General	Exterior/Interior	Planeación/Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la entidad de hacer ajustes a las especificaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto.	3	2	5	Medio	Alcaldía de Sincelejo/contratista	Evaluaciones alternativas, concertación	3	2	5	5	2	Alcaldía de Sincelejo/Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de	Etapa contractual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
																			los informes.	
6	General	Externo	Ejecución	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato.	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Los costos adicionales que se puedan generar serán asumidos por el contratista	2	2	4	4	1	Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales.	Etapa contractual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	General	Externo	Planeación /Ejecución	Expedición de nuevas normas	Por cambios normativos o expedición de normas posteriores	Retrasos en la ejecución contractual.	2	2	4	Baja	Alcaldía de Sincelejo	Evaluaciones alternativas, concertación	2	2	4	4	1	Alcaldía de Sincelejo	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual
8	General	Externo	Ejecución	Orden Público	Perjuicios o perdida de los bienes a cargo del contratista por disturbios, violencia o terrorismo	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato.	1	4	5	Media	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	1	4	5	5	4	Contratista	Revisión, seguimiento y planeación.	Etapa contractual
9	General	Externo	Ejecución	Hechos de la naturaleza (previsibles)	Fenómenos geológicos, climáticos	Retrasos en la ejecución contractual.	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	2	4	6	6	7	Contratista	Verificación de las condiciones naturales en las cuales se ejecuta el contrato.	Etapa contractual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	General	Externo	Contratación	El contratista no presenta la garantía o su presentación sea tardía	El contratista después de firmar el contrato no allega las garantías exigidas o las allega tardíamente	No poder iniciar la ejecución del contrato	2	3	4	Medio	Contratista	Coordinación del supervisor del contrato	3	4	4	2	4	contratista	Verificación de los requisitos de ejecución	
11	General	Exterior/Interior	Planeación /Ejecución	se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado de los bienes objeto del contrato	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	4	7	Alta	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	3	4	7	7	8	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual

10. GARANTÍAS.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y una vez analizados los posibles riesgos, se solicitará al contratista la constitución de pólizas de garantías, con los siguientes amparos, vigencias y cuantías:

a) **De cumplimiento general del contrato**, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
b) **Calidad del paquete adquirido,** por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

El contratista deberá llegar a la entidad la póliza de garantía con su respectiva constancia de pago, dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del contrato, para su respectiva aprobación.

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Con base en lo establecido en los artículos: 2.2.1.1.2.1.1. (Inciso ultimo), 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 del 2015, el presente proceso de selección no está sujeto a las obligaciones que en materia de acuerdos comerciales ni incentivos que haya firmado el Estado Colombiano.

12. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener al Municipio de Sincelejo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

13. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual y contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia del año 1991 y demás normas pertinentes.

14. CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se deja constancia que, una vez consultado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que el servicio que se requiere contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado.

15. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015).

Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Atentamente,

FABIO HERNÁNDEZ PALMETH
Secretario de Desarrollo Económico.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró/Revisó	Katerin Giraldo Betancur	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			